



## **CONVENIO ESPECIFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES UN TECHO PARA ARGENTINA, A.C. Y UNIMACO, S.A.**

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**, con domicilio en la calle 25 de Mayo 1178, de la ciudad de Corrientes representada por **Dr. Eduardo Adolfo Tassano** D.N.I: N° 13.636.405 en su carácter de Intendente, adelante **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por la otra **UN TECHO PARA ARGENTINA, Y UNIMACO, S.A.**, representada en este acto por **Carlos Antonio Durán López**, D.N.I N° 95.546.276 en su carácter de Apoderado, con domicilio legal en Sucre 246, Ciudad de Córdoba, en adelante **Y UNIMACO, S.A.**, representada en este acto por **Federico Lawler**, D.N.I N° 25.738.724 en su carácter de Apoderado, con domicilio legal en Av. 25 de Mayo 1201, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco en adelante **LOS ORGANIZADORES**: se acuerda en celebrar el presente **CONVENIO ESPECIFICO**, sujeto a las siguientes declaraciones y cláusulas:

### **DECLARACIONES**

**PRIMERA:** Ambas partes reconocieron el beneficio educativo, cultural y de identidad para la ciudad de Corrientes derivado de su cooperación y Asistencia Recíproca, resultado que las animaron a emprender esfuerzos conjuntos, a través de la firma del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca.

**SEGUNDA:** Las instituciones convenientes declararon la voluntad de realizar proyectos en forma conjunta para el desarrollo integral del evento dentro de los ámbitos local y regional, a fin de lograr la ejecución mancomunada de propuestas y acciones que contribuyan al cumplimiento de sus objetivos institucionales y de favorecer el desarrollo de las comunidades en que se encuentran insertas.

### **CLAUSULAS**

**PRIMERA: La Municipalidad se compromete a:**

- . Cortar la calle en San Juan entre Carlos Pellegrini y 25 de Mayo de la Ciudad de Corrientes, en horario y fecha a convenir.
- . Poner a disposición la Orquesta Sinfónica Municipal.
- . Colaborar la instalación de 1 escenario Escenario de 2x2 mts mínimo, con instalación de audio con la siguientes especificaciones: micrófonos (2 de cable y un inalámbrico + 1 corbatero o vincha)



- . Recomendar nombres de instituciones o personas para el premio "Zoomadores".
- . Acompañar con stands de temas de interés inherentes a la Secretaría de Ambiente.
- . Transmitir en evento, via streaming, en la Casa del Bicentenario, en el barrio San Gerónimo.
- . Asegurar la conexión eléctrica para distintos usos en la zona de la calle cortada

**SEGUNDA:** El presente Convenio tendrá validez por el término que dure el evento que requieren las prestaciones de la municipalidad citadas *ut supra*.

**TERCERA:** Para todos los efectos legales. Las partes se someten a la jurisdicción los Tribunales Ordinarios de la provincia, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder, fijando LOS ORGANIZADORES y LA MUNICIPALIDAD domicilio legal el domicilio mencionado *ut supra*.-----

**En prueba de conformidad, se firman TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Corrientes a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_ de 2018**

**Dr. Eduardo Adolfo Tassano**  
Intendente  
Municipalidad de la Ciudad de  
Corrientes

**Federico Lawler**  
Representante  
UNIMACO S.A

**Carlos Antonio Durán López**  
Representante  
Un Techo Para Argentina